DICTAMEN N° 18 /15 U.O.C.

Viendo el memorándum del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 22 de diciembre de 2015, en la que solicita la locación del inmueble ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, para uso de dependencias de la Institución y guarda de bienes del Congreso de la Nación.

Que, según el artículo 6° de la Resolución de la DNCP N° 458/12, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Titulo Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución de la DNCP N° 458/12.

Que, el Congreso de la Nación recibe la propuesta de locación del inmueble ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, que cuenta con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos, cuyo propietario es Elias A. Saba S.A. Inmobiliaria, con RUC Nº 80001831-1.

En cuanto a la relación costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, así como la garantía, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y cabe mencionar las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad que enmarcan la locación actual dentro de los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecidos en el artículo 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que el canon mensual ofertado es inferior a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación, dictamina realizar el procedimiento de Locación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", en base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.-

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación